



RESOLUCIÓN AEP N° 100/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ESTACIÓN TERRENA”, EN EL RUBRO 536 – “EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS”. -----

Asunción, 13 de mayo de 2025.

VISTO: El Memorándum UOC - AEP N° 09, de fecha 08 de mayo de 2025, recibido como expediente AEP N° 300/2025, de fecha 09 de mayo de 2025, a través del cual solicita la aprobación y autorización para la realización del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ESTACIÓN TERRENA”, en el Rubro 536 – Equipos de Comunicaciones y Señalamientos, y; -----

CONSIDERANDO: Que, en dicho Memorándum se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para la realización del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ESTACIÓN TERRENA”, con ID N° 470491, en cumplimiento a la Ley N° 7.021/2022, de “SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y su Decreto Reglamentario N° 2.264/2024. -----

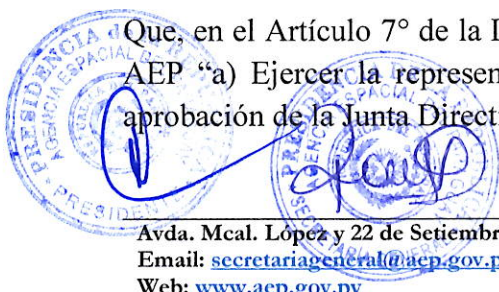
Que, la Ley N° 7.021/2022, en su artículo 45 – Pliego de Bases y Condiciones, dispone que “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (...)”. -----

Que, a más de la comunicación que se realice a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, y del pliego de bases y condiciones particular, según la Resolución DNCP N° 230/2025 por la cual se REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA “LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, se deberá remitir el Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación (Art. 40 inc. d).-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones en su función de llevar a cabo los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la institución, ejecutará la convocatoria de acuerdo con las regulaciones actuales y el Plan Anual de Contrataciones aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución, a través de la Resolución AEP N° 047/2025, del 10 de marzo de 2025. ---

Que, por Dictamen AEP/DGAJI/DCAI N° 15/2025, de fecha 12 de mayo de 2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos e Internacionales se expidió favorablemente recomendando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la realización del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Que, en el Artículo 7° de la Ley N° 5.151/2014 se establecen como atribuciones del Presidente de la AEP “a) Ejercer la representación legal de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP); Someter a aprobación de la Junta Directiva, el proyecto del Programa Operativo Anual; del Plan Estratégico; del





RESOLUCIÓN AEP N° 100/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ESTACIÓN TERRENA”, EN EL RUBRO 536 – “EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS”. -----

Programa Anual de Contrataciones; del presupuesto de cada gestión, de la ejecución presupuestaria y la memoria anual de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP) (...). -----

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley

EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° - APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** la realización del llamado a Licitación Menor de Cuantía Nacional N° 11/2025 “Adquisición de equipos para Estación Terrena”, en el Rubro 536 – Equipos de Comunicaciones y Señalamientos”, convocado por la Agencia Espacial del Paraguay. -----

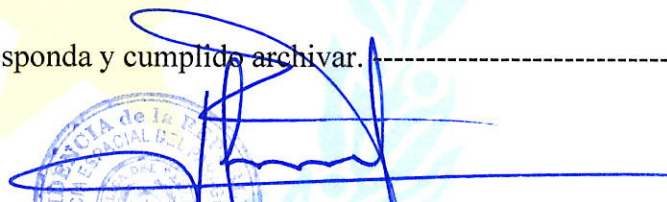
Artículo 2° - AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites relativos al procedimiento, así como las adendas, modificaciones, ampliaciones o cancelaciones, que fueren necesarias en el marco del proceso de contratación, previa aprobación de la Máxima Autoridad Institucional. -----

Artículo 3° - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----




(FDO): Ing. ROMINA DUARTE LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL INTERINA AEP




(FDO): Gral Div Aer (R) OSVALDO ALMIRÓN RIVEROS
MINISTRO - PRESIDENTE